

ta cont. que en junto componen la suma de cuatrocientos y trece pesetas y sesenta centimos; y el Ayuntamiento despus de haber examinado dichas cuantías con toda detención, observando que su importe procede de los socorros facilitados por el comisionado á los soldados, suplentes y reclamados que tubieron que concurrir ante la Comisión Provincial, de recursos insustos facultativos que tubo que satisfacer, y de los gastos personales y demas que dicha comision ocasionó en dos distintas veces al Don Eugenio Granga y Oñeilla, acuerda aprobar las expensas de cuantías, y que su importe se le satisfaga en la siguiente forma: trescientos y trece pesetas y ochenta centimos con cargo al capítulo primero y artículo sexto del presupuesto en ejercicio; y las noventa y unidas pesetas y ochenta cent. restantes toda vez se ha agotado el crédito consignado para cubrir el servicio de quintos, con cargo al capítulo de imprevistos.

Por el propio orden se dio cuenta de los informes evacuados en los dos expedientes gubernativos instruidos con motivo de la reparacion de Cesario Granga Torner, Juan Antonio Golpe y Angel Banzo, Dependientes que han sido del ramo de consumos y arbitrios locales que el Ayuntamiento administra desde Julio del año pasado de mil ochocientos setenta y cuatro hasta la veinticuatro de Abril y veinticinco de Setiembre siguientes en que tubo efecto su reparacion, por lo que la Comisión de policía que los evacuó, concluye opinando proceda la reparacion de los tres Dependientes, y la destitucion de los que no han llenado su cometido, por haber resultado incorrectos los hechos denunciados; y el Ayuntamiento se hizo comprensiva que los informes suscitados por la Comisión de

política con un verdadero reflejo del resultado de los expedientes mandados  
instruir, con el fin de armonizar todos los intereses y resolver de algun  
modo las perjuicios inferidos a los dependientes separados Cefelino Fraga  
Correa, Juan Antonio Golpe y Angel Barco, acorda se diga al Pro-  
prietario del ramo de consumos Don Antonio Cres que en los dias de feria  
y mercados en que suelen ocuparse dependientes temporeros para auxiliar  
la cobranza, ocupe con preferencia a los Fraga, Golpe y Barco, abo-  
nándoles la retribucion o sueldo de una peseta y cincuenta centimos  
o sean seis reales por dia, a cuyo fin se le ordene lo conveniente  
por el Sr. Alcalde Presidente; y que en las primeras vacantes que  
ocurran en el cuerpo de Dependientes del ramo de consumos y arbitrios  
expresado, sean colocados los Fraga, Golpe y Barco por el orden que  
son relacionados, toda vez que de los expedientes aludidos no resulte  
en contra suya ningun cargo o falta que los haga indignos de volver  
a ocupar el puesto que anteriormente desempeñaron.

En lo acordado y firmado S. P. D. de  
que yo Secretario certifico

Radolfo Martinez

Cesar Sanchez

Francisco Sobrino

Agustín Garcia

Ignacio Lagare

Agustín Moya

P. Yivarraque

Pedro Romero y  
Luna

Pedro Ramirez

José Rodriguez



N. 0.693.816

## Sesion ordinaria de 27 de Noviembre.

Pres

Martinez - Presid.<sup>te</sup>

Sanchez Sr. Martin  
Gobernador Concheiro.

Garcia Perez.

Becania.

Cononcoro Lira

Lizarraguez

Pineda Lopez

Urioste

Saganés Abelaiva

En la sala Capitular de la casa Consistorial de la ciudad de Betanzos a veintisiete dias del mes de Noviembre año de mil ochocientos noventa y cinco: En virtud de convocatorias se reunieron en dicho local bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ladislao Martinez Haouison, S. S. S. los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento que al margen se designan, con el fin de celebrar sesion ordinaria en este dia, acordaron lo siguiente.

Acta el acta ant.<sup>ra</sup> fue aprobada.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifestó a la Corporacion que debiera formarse el libro especial denominado Libro electoral de este Distrito con arreglo a las listas electorales definitivamente rectificadas, se preciso con arreglo a lo que dispone la Ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos noventa, proceder al sorteo de los diez electores asociados de la Junta Municipal, para que firmen cada una de las hojas de dicho libro; el Ayuntamiento enterado de lo que referente al caso dispone el artículo decimo de la citada Ley electoral, dispuso proceder incontinenti al sorteo de los diez individuos, cuya operacion se

el siguiente resultado. = D. Eduardo Garcia Campora - Don  
Andrés Perer Via - D. José M.<sup>a</sup> Mino Mambra - Don  
Manuel Hernandez Cortez - D. e Antonio Hernandez Fraga - D.  
Antonio Pedreira Nabara - D. Joaquin Castañera Concerro -  
D. Constantino Cruz Mancera - D. José Ramon de Vargas  
y D. Jacinto Melo Lanza, que completan el número de los  
dichos señores que han de autorizar el respectivo caso, para que  
concluya la operacion de costas.

Diose cuenta de una solicitud suscrita  
por D. Camilo Perer Vircaño en el día de ayer, por la que  
manifiesta a la Corpor.<sup>on</sup> que en el mes de Octubre último por  
disposicion del Ilustre Ayuntamiento formó una memoria, plano,  
proyecto y pliego de condiciones facultativas de un muelle ó ma-  
lecon de puerto construído entre el Puente Viejo y el punto denomi-  
nado Peirao, de cuyo honorario importante ciento veinticinco pe-  
setas, ó sean quinientos reales segun mas bien debe resultar del  
proyecto y mas obrado que existe en la Secretaria, se halla hoy  
en día suscrita, suplicando en consecuencia al Ayuntamiento  
se digna ordenar se le satisfaga dicha suma: y la Corporacion  
despues de enterarse muy por menor de los trabajos citados y data  
llavor a que se contrae el solicitante, por lo que en efecto apare-  
ce haber anotado el mismo por valor de honorario los ciento  
veinticinco pesetas que expresa, y que no aparece se le hayan  
satisfecho, acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se satisfaga  
dicho crédito, en virtud del oportuno libramiento con cargo al capi-  
tulo de impuestos del presupuesto en ejercicio.

La Corporacion que sucesivamente se

ha entrado del expediente instruido para la constr.<sup>ca</sup> del malecon  
o muelle denominado del Montasordo, y de todos los antecedentes  
que le han preparado, reconociendo como no puede menos la gran  
importancia y beneficio que para la poblacion en general y muy  
particularmente para la parte Oeste de la misma, debe traer la  
ejecucion inmediata de dicha mejora, tanto que por ello la Cor-  
poracion anterior acordó en sesion ordinaria de veintinueve de Se-  
tiembre ultimo declarar de utilidad pública la construcion de la  
relacionada obra, y el ensanche que por aquella parte ha de reci-  
bir esta Ciudad, acuerda confirmar en todas sus partes la declara-  
cion de necesidad y utilidad pública de la obra de que se trata; y  
con el fin de que se eviten entorpecimientos y toda paralizacion  
en su dia, acuerda igualmente se impetren del Excmo. S.<sup>o</sup> Mi-  
nistro de Fomento la oportuna Real Orden declarando la necesidad  
y utilidad del ensanche de poblacion y constr.<sup>ca</sup> del malecon y muelle  
expresados en el modo y forma que se hallan proyectados en el  
plano y memoria unido al expediente, y que al objeto se remita  
este por el S.<sup>o</sup> Alcalde presidente con atento oficio al Excmo. S.<sup>o</sup>  
Ministro de Fomento por conducto del S.<sup>o</sup> Gobernador de esta  
Provincia.

Diose cuenta de una mocion suscrita por Don  
Jacinto Dobrivo y Don Juan Pedro Guisarrague en este dia, por la que  
se pide en su objeto que el Capellan del Hospital de San Anto-  
nio de la rra de esta Ciudad Don Hipolito Caransa Garcia tiene en  
su poder segun le refieren ciertos circunstantes paratos, o sean tres mil  
reales, para el fin de ejecutar obras o mejoras en el edificio que  
se precisando el mismo hoy por hoy otra obra mas que cerrar el  
claustro alto a modo de una galeria, que al paso que proporciona.

cione abrigo á las enfermeras, evite el que las aguas entren en dicho Claustro superior y perduran anjiso; esperan que el Ayuntamiento acogiendo voluntariamente el proyecto, se servirá autorizar la ejecución de la obra referida, y disponer se saque á pública subasta; y el Ayuntamiento acuerda acoger la mision de que acaba de darse cuenta, y que la misma pase á los S<sup>tes</sup> que componen la comision de obras para que asociados de un inteligente, formen el presupuesto correspondiente y pliego de cond.<sup>es</sup> facultativas y económicas que hayan de regir la ejecución de la obra, y la subasta á que la misma ha de sujetarse, y hecho se acordará lo mas que proceda.

More cuenta de otra presentada por D. Joaquin Marty, maestro Director de la escuela de musica que sostiene el Ayuntamiento por pias de musica y otros efectos que para servicio de dicha escuela adquirió del comercio de D. Cuanto Barea vecino de la Coruña, importante sesenta y seis reales y cincuenta cent.<sup>os</sup> ó sean dieciseis pesetas y sesenta y dos cent.<sup>os</sup>; y el Ayuntamiento acuerda aprobarla y que por el Sr. Alcalde se le permita el oportuno libramiento, y á la vez acuerda se diga al D.<sup>o</sup> Joaquin Marty que á lo sucesivo se abstenga de adquirir musica u otros efectos cualquiera para la escuela que dirige, sin que previamente se le autorice para ello por los S<sup>tes</sup> que componen la comision de musica del seno de la Corpor.<sup>on</sup>.

Y igualmente se dio cuenta del presupuesto y pliego de cond.<sup>es</sup> formado por la comision de obras para la construcción de un malecon con rampa doble de servicio en el punto denominado Era vieja, cuyo presupuesto asciende á la can.



idad de mil ochocientas veinticinco pesetas, ó sean siete mil trescientos reales; y el Ayuntamiento acuerda aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de que se dejó hecho inserto, y que el día de Bando se anuncie el día de ensaña la subasta y remate de obras para el día Domingo cinco del próximo en veinte uno de Diciembre.

El Ayuntamiento en vista del lamentable estado en que se halla la calle de la Plaza, una de las mas importantes de esta poblacion por la que difícilmente puede transitarse, en el caso de reparar el mal estado de dicha calle, acuerda que los S<sup>res</sup> de la comision de obras asociado del inteligente que conceptúan à propósito, procedan inmediatamente à proyectar la reforma que dicha calle precisa, teniendo en cuenta para ello el plano de ensancha y alineacion de la puerta de la villa formado por el Arquitecto D.<sup>o</sup> Juan de Civeraga en veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, por la razon que con el mismo tenga dicha calle de la Plaza que en su nueva construccion debe englobarse à las nivelaciones y un circuito. Por el citado plano establece el oportuno presupuesto y pliego de condiciones facultativas y economicas; hecho lo cual se dá cuenta à la Corporacion para la resolucion que correspondiera.

Por el Señor Alcalde presidente se manifestó à la Corporacion lo muy conveniente que seria establecer reglas fijas à que atañese para con garantia de acierto poder dar colocacion en ciertos destinos à los empleados del Municipio, pues entonia era justo en igualdad de

circunstancias tan preferencia á los que hubiesen servido á los órdenes del Ayuntamiento y tengan al menos la práctica de un año en el desempeño del destino y sean licenciados del Ejército. Y el Ayuntamiento conformándose con la propuesta del Señor Presidente por hallar muy justa que en los destinos del Municipio se dé colocación preferente á los que hubiesen ya servido lo menos un año y sean licenciados del Ejército, acuerda aprobarla en todos sus puntos.

El Señor Alcalde Presidente puso en conocimiento de la Corporación haber dispuesto en treinta y uno de Octubre último que por el Departamento de los fondos municipales se pagasen los sueldos y haberes devengados durante dicho mes por los empleados y sus dependientes del Municipio; y el Ayuntamiento acuerda aprobar lo hecho y obrado por dicho Sr. Alcalde Presidente, y autorizar al mismo para que á los sucesivos continúe disponiendo todos los pagos que ocurran con arreglo al presupuesto en ejercicio, expediendo al efecto los oportunos libramientos.

Que lo acordaron y firmaron S. S. C. P. de que go  
Secretario certifico

Adolfo Martínez

César Sánchez

Laureto Sobrón

Agustín Guerra

Ignacio Leganes

José Penedo Lopez

J. P. Yimarrague

Plácido Bronco y  
Lis. B.



Juan Ramón Dávalos  
de Procurador

Agustín Uribe

## Yesion ordinaria de 4 de Diciembre.

Pres.  
Martínez - Pres.  
Sánchez S.<sup>ta</sup> Martín  
García Sánchez  
Díaz Bocanica  
Francisco Lima  
Sarramaguez  
García López  
Naviera Leiton  
Pineda López

En la sala Capitular de la casa Comunal de la ciudad de Petenoy a cuatro días del mes de Diciembre año de mil ochocientos setenta y cinco: En virtud de convocatoria se reunieron en este local bajo la presidencia del Señor Don Ladislao Martínez Coconco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, S. S. S. los Señores Concejales designados al margen con el fin de celebrar sesion ordinaria en este día, acordaron lo siguiente.

Se dio el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Señor Presidente de la Yglesia Congregacion de la Purissima Concepcion y Santa Vera-Cruz de esta Ciudad, por la que sulega a la Corporacion se sirva concurrir segun costumbre inmemorial a las vespersas y misa solenne que a las cuatro de la tarde y once de la mañana a los dias siete y ocho del corriente han de celebrarse en la Yglesia de San Francisco en honor de su Patrona la Inmaculada Virgen Maria; y el Ayuntamiento enterado, acuerda asistir en Cuadro a dichas funciones religiosas.

Se dio cuenta de una presentada por el Depositario de la Corporacion D. Simón Peña Navarros, importante cuarenta y tres pesetas, por raron de conversacion y reduccion de cobre a plata

De los cinco mil pesos de que hizo entrega en la Tesorería de Hacienda pública de la Provincia á nombre del Ayuntamiento, y para cuenta de lo que este aporta al Tesoro por el primer trimestre de un encubramiento de consumo, cereal y cereales, correspondiente al año económico actual; y el Ayuntamiento se satisfaga al Don Sr. Juan Pita dicha suma, con cargo al capítulo de imprevistos.

Así bien se dió cuenta de otra presentada por Angel Ramos, hacalator y vecino de esta Ciudad, importante quinientos pesos, por la construcción de un farol para el alumbrado público, que hizo por encargo de los S.<sup>os</sup> de la comisión encargados de dicho servicio; y el Ayuntamiento acuerda que por el Señor Alcalde se libere el oportuno libramiento.

Dióse cuenta de una solicitud hecha por del actual, suscrita por Don Segundo Pla' de Huescabra, Don Vicente María Paes, y Don Mariano Leon, individuos de la Junta Directiva de la Sociedad denominada "Liceo Recreativo", por la que en vista de la poca claridad que existe en la redacción del arrendamiento que el Ayuntamiento hizo á dicha Sociedad de las localidades que ocupa en el edificio Archivo, suplican á la Corporación se sirva acordar las bases de un nuevo contrato en que se fije la renta con que la Sociedad haya de contribuir al Municipio, á cuyo fin podría nombrarse una comisión de su seno con quien poder entenderse los exponents para ultimar á la mayor brevedad un arrendamiento de tanto interés para los fondos de la Corporación Municipal; y el Ayuntamiento enterado de dicha instancia, acuerda elegir como comisionado para el arreglo del asunto á que dicha instancia es referente, y proponer en su día á la Corporación lo que conceptuen oportuno, á los S.<sup>os</sup> Don Ladislao e Martin Troncoso, Don Cesar Sanchez San Martin, Don Agustín Garcia Sanchez, y Don



Juan Pedro Lissarrague.

Diere cuenta de una solicitud fecha de este dia, suscrita por José Montero Prieto, por la que manifiesta que desde la creacion de la escuela de musica que sostiene el Ayuntamiento viene desempeñando en la misma la plaza de Ayudante del Director, y ejerciendo las funciones de este en casos de ausencia, enfermedad o vacantez, con consentimiento de la Corporacion y de los Señores que han compuesto las diversas comisiones de musica, hasta que habia como de una vez el Director Don Joaquin Marty puso en su lugar al alumno Severino Mantuiga, ignorando si la Corporacion y los individuos de la comision han dispuesto semejante variacion. Tambien espone haber desempeñado siempre con aprobacion de los diferentes Directores de la escuela el papel de primer clarinete, que dicho Director Don Marty encomendo a otro alumno, y que todo esto lo pone en conocimiento de la Corporacion, a fin de que previos los informes que tenga a bien tomar, se sirva reponerle en las funciones que hasta poco vino desempeñando en la escuela de que se trata, rogando al propio tiempo al Ayuntamiento se sirva acordar que ninguna de las gratificaciones que los alumnos disfrutan exceda de la que tenga la Corporacion a bien conceder al supponente; y el Ayuntamiento acuerde se ponga al Montero Prieto en el cargo o puesto de Ayudante del Director

para desempeñar sus funciones en casos de ausencia, enfermedades  
o vacantes, y que la gratificación que disfruta el Montero sea  
similar con la mas alta que goce cualquier alumno de dicha escuela.

La Corporacion acuerda se satisfagan al pronto  
aforador de liquidos Don e Andrea Navera vecino de esta Ciudad, que  
practicó la del vino recolectado en el Distrito en Setiembre y Octu-  
bre ultimo, la cantidad de Ochenta pesetas por remuneracion de tra-  
cho-trabajo, y que por el Sr. Alcalde Presid<sup>te</sup> se le expida el  
oportuno libramiento.

Habiendo presente el Ayuntamiento que el arriendo  
de las siete cuadras bapas del edificio archivo hecho en favor de Don  
Manuel Currao Laya por todo el corriente año, termina en  
treinta y uno del actual mes, acuerda se anuncie su nuevo rema-  
te en arrendamiento por todo el año p<sup>ro</sup>ximo venidero de mil  
ochocientos ochenta y seis, bajo el tipo de mil doscientas cincuenta  
pesetas, o sean cinco mil reales, con sujecion al pliego de con-  
diciones que a dicha fin se sirva redactar la comision de ha-  
cienda, y que la subasta tenga efecto el día Domingo proxi-  
mo doce del corriente.

El Ayuntamiento vista la carencia de nichos  
que se nota en el Cementerio general de esta Ciudad, tanto que  
de su propiedad no tiene ninguno disponible, viéndose por ello  
privada la Corpor.<sup>n</sup> de ingresos de alguna importancia, acuerda  
que los S<sup>res</sup> que componen la comision del Cementerio, aso-  
ciándose del inteligente o inteligentes que crea oportuno,

forme el presupuesto, y pliego de condi.<sup>es</sup> facultativa, y acor-  
dadas para la construccion del numero de viviendas que conception  
convenientes.

Se dio cuenta de dos instancias fechas treinta de No-  
viembre ultimo y del dia de hoy, suscritas por e Antonio Cabanaz  
Diaz y Don Manuel Conceiro Penedez, vecinos de esta Ciudad, por las  
cuales manifiestan que han quedado sin incluir en los padrones de ve-  
cinos y almas de este Distrito formados ultimamente, sin duda  
por olvido involuntario, y suplican a la Corpor.<sup>na</sup> se sirva acor-  
dar se les incluya como tales vecinos en dichos padrones; y el Excmo.  
Ayuntamiento acuerda acceder a la peticion de los solicitantes y que con sus  
respectivas familias se les comprenda en los padrones de vecindario corres-  
pondientes a los barrios de la Ribera y San Francisco a que per-  
tenecen.

En asi lo acuerdan y firman S. S. S. de que go' el  
Secretario certifica //

Leobardo Martinez

Agustín García

José Penedo Lopez

Juan Valera

Juan Manuel Fierro  
de Decano //

César Sánchez

J. P. Yillarague

Placido Gonzalez y  
Yraola

[Signature]

# Gerion ordinaria de 11 de Diciembre

Sres

Martinero - Presid<sup>te</sup>

Sherg. San Martin.

Garcia Sanchez

Urioste Ruelaz.

Sizarragues

Xarvina Lopez

Madrignier Hernandez

Pensado Lopez.

En la sala Capitular de la casa Consistorial de la ciudad de Betanuz a once de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco: e A virtud de convocatoria se reunieron en dicho local bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ladislao Mantener Coronado, S. S. S. los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento designados al margen con el fin de celebrar sesion ordinaria en su propia, acordaron lo siguiente.

Leida el acta ant. fue aprobada.

Se dio cuenta de un informe evacuado por la comision de policia en sesion del actual en orden al abono que Don Manuel Coronado y Lopez arrendatario de las siete cuatras bajas del edificio anexo en el corriente año, presentando se le haga por razon del tiempo que no pudo utilizar la cuatra del centro, una de las siete de su arriendo, a causa de las obras que en ella acordó hacer el Ayuntamiento; y la incorporacion de conformidad con cuanto en dicho informe se propone, acuerda abonar al Don Manuel Coronado por dicho concepto la cantidad de veintitres pesetas y noventa y cuatro cent<sup>os</sup> o sean noventa y cinco reales y setenta y cuatro cent<sup>os</sup>.

Se dio cuenta del proyecto de la reconstruccion de la calle de la Plaza, un presupuesto, pliego de condiciones facultativas y planos formados por el C. Obre. entente de obras publicas Don Luis de Peris Viccians; y el Ayuntamiento enterado de todo ello, acuerda que por los S<sup>res</sup> que componen la comision de obras se redacte el plie.



go de com. Se comunican fijando los plazos en que haya de verificarse los  
pagos de dicha obra, y que todo luego se anuncie su remate por el Señor  
Alcalde presidente para el día Domingo diecinueve del corriente mes.

Peticion de Manuel Francisco Franco Rodriguez,  
natural de Santa Eulalia de Riponca, habitante en el barrio del Monteviejo,  
calle de Nuestra Señora del Camino, casa núm.º doce, de veintidos años  
de edad, de estado casado, de oficio jornalero de albañil, el Ayuntamiento acuer-  
da otorgarle la vecindad que solicita, que se le empadrona como tal vecino en el  
barrio expresado, y que se pase nota a la seccion de alojamiento a los efec-  
tos oportunos.

En fi lo acordaron y firman S. S. de que yo Secretario  
certifico.

Agustín Martínez

Agustín Gómez

José Penedo Lopez

Agustín Martínez

César Sanchez

J. P. Pinarague

Julije Rodriguez

Agustín Martínez

## Gestion ordinaria del 8 de Diciembre.

Sres  
Sres. G.<sup>a</sup> Martin. <sup>pp<sup>ta</sup></sup>  
Sobrinio Concheiro  
Garcia Sres.  
Varios  
Lizarragues  
Dior Becana  
Rodriguez y Diaz  
Pencio Lopez.

En la sala de sesiones de la casa  
Comunal de la ciudad de Petre, a dieciocho  
de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.  
En virtud de convocatoria se reunieron en este  
local bajo la presidencia del Señor Don Cesar  
Sanchez San Martín, primer Teniente de Al-  
calde que por indisposición del Señor Alcalde  
ejerce sus funciones, S. S. S. los Señores  
Conceales, que se designan al margen con el fin  
de celebrar sesión ordinaria en sesión, acordaron lo siguiente:

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Dióse cuenta del presupuesto y pliego de condiciones formado  
por la Comisión de obras para llevar a efecto la constr.<sup>n</sup> de la galería  
que ha de cerrar el Claustro alto del Hospital de San Antonio de la parte  
de esta Ciudad, importante aquel la suma de ochocientos cincuenta pesetas,  
o sea tres mil reales, y el Ayuntamiento autorizó de dicho presu-  
puesto y pliego, acuerda aprobarlo, y que el día de mañana se celebre  
a medio de Bando según costumbre, la subasta y remate de dichas  
obras, para el Domingo veintiseis del com. de mes.

Por la Comisión nombrada para formar las bases de  
un nuevo contrato de arrendamiento de las localidades que en el edificio  
Archivo ocupa el Liceo Recreativo de esta Ciudad, se dio cuenta de un  
proyecto que abarca el período de cuatro años a contar desde primero  
de Junio último, en precio de mil y quinientas pesetas en cada un año.



18

y el Ayuntamiento enterado de dicho proyecto, y toda vez que segun informa dicha comision los individuos de la Junta Directiva del Liceo se hallan conformes con el mismo, acuerda aprobarlo y facultar a la Comision que entienda en el asunto para que lleve a efecto el contrato de arrendamiento en la forma proyectada.

Diose cuenta del estado que tiene el expediente del remate de arbitrios locales y de consumo hecho en favor del Señor Don José Juan Cortas y Cia vecino de esta Ciudad, por todo el año economico de mil ochocientos setenta y dos a mil ochocientos setenta y tres, del que resulta que el Cortas no ha realizado en la Deponitaria de fondos municipales lo que es endeber al Ayuntamiento por dicho concepto, a pesar de lo acordado en los de Octubre ultimo mandando satisfacer al Cortas al termino de quinto dia, cuyo acuerdo le fue notificado en siete del citado mes de Octubre; y el Ayuntamiento vista la apatia del Cortas, acuerda de nuevo apremiar y compeler al pago, espidiendose por el Sr. Alcalde Presidente el mandamiento oportuno con la papeleta conminatoria de apremio de primer grado de la cantidad que resulta adeudar al Cortas, por evitacion de liquidacion que al efecto se practique por quien correspondiere.

Diose cuenta de una solicitud suscitada por Don Francisco Diaz de Sorada vecino de esta Ciudad, en fecha diecisiete del que corre, por la que solicita se le permita convertir el mostrador que tiene hacia el aire Sur de la puerta principal de su casa, en puerta de entrada, y ademas modificar el pavimento de la plazuela que se halla enfrente de su dicha casa, perfeccionandolo en beneficio del hermita de San Blas; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que con todos los demas antecedentes que se encuentran en Secretaria referentes al asunto,

pare a la comision de obras para que se sirva informar lo que se le ofrezca y proponga.

El Ayuntamiento teniendo presente que en dieciséis de Abril último se dispuso de una cuadra lateral del edificio Archivo para alojar en ella porcion de caballos del Escuadron Carabon de Galicia que actuaron forrajando desde dicho día dieciséis hasta al treinta del propio mes de Abril, aun que en arrendamiento Don Manuel Guzman Laya pudiese durante dicho tiempo utilizarse de ella, acuerda bonificarle en la suma de doce pesetas y unose cent. que es lo que en justa proporcion le corresponde por dicho concepto; y que al objeto se le asista por el Señor Alcalde libramiento con cargo al capítulo de impre vitas.

Se dio cuenta de una solicitud hecha de los suscritos por Ysidro Castro Picado vecino de la parroquia de San Martin de Tiobres, por la que expone que pasa de dos años viene ejerciendo el cargo de Alcalde de barrio de la misma, suplicando en consecuencia a la Corpor<sup>n</sup> se sirva relevarle del mismo; y el Ayuntamiento acuerda acceder a dicha pretension, y que al efecto los Señores de Alcalde se sirvan proponer en la sesion ordinaria inmediata la terna de los sujetos que tengan las circunstancias necesarias para poder desempeñar dicho cargo.

Diose cuenta de dos instancias fechadas en esta dia una suscrita por Francisco Garcia Mallon y otra de Antonio Brea Niñan, por las que solicitan respectivamente de la Ilustre Corporacion se sirva concederles el derecho de vecindad, y mandar se les empadronen en los barrios, calles y casas que designan en dichas solicitudes; y el Ayuntamiento acuerda se les haga y tenga prontamente vecinos, empadronandoseles en los padrones de vecinos y almas de los

barrios  
efectos co

Don e  
Donamien  
e Antonio  
raron sup  
miento an  
empadrona

Secretario



banarios que señalan: que se pare nota a la seccion de abastecimiento a los efectos convenientes.

Se dio cuenta de otra instancia, fha de los presentada por Don e Antonio Ninar Habuata por la que manifiesta que en la hoja de empadronamiento del corriente año se le ha computado en ella por olvido a su hijo Don e Antonio Ninar Niroto y a su sobrino Don Maximundo Ninar Rodrial, por cuya razon suplica a la Corporacion se anule respone a los empadronados; y el Ayuntamiento atendiendo a las razones expuestas en dicha solicitud, acuerda accionar al empadronamiento que se solicita.

Ahi lo acuerdan y firman S.S. de que yo el Secretario certifico

César Sanchez

Agustín Garrón

José Penedo Lopez

Ignacio Sánchez

Francisco Habuata

J. P. Guirraque

Esteban Rodríguez

Francisco Manuel Diaz  
de Decario

# sesion extraordinaria de 22 de Diciembre

Sres

Martinez - Paeiro  
Smerz. San Martin  
Garcia Sanchez  
Vrioste e Penelaz  
Kroncoro Lira  
Lizarrague e Etchard.  
Diar e Becania.  
Rodriguez Jemanters  
Navarra Lopez  
Navarra Leiton.

En la sala Capitular de la casa Consig-  
torial de la ciudad de Petauro, a veintidos dias del mes  
de Diciembre año de mil ochocientos setenta y cinco. En  
virtud de convocatoria especial se reunieron en este lo-  
cal bajo la presidencia del Señor Don Larilao Mar-  
tinez Kroncoro e Alcalde presidente, S. S. S. los Señores  
Concepales del Ilustre Ayuntamiento que al man-  
gen se designan; con el fin de celebrar sesion extraordi-  
naria en este dia sobre los puntos de que hace men-  
cion, acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Dióse cuenta de una mocion feclada en vuinte del actual,  
reunida por los Sres Don Cesar Sanchez, Don e Agustín Garcia, Don Juan  
Ramon Diar Becania, Don Juan Pedro Lizarrague y Don José Navas Lopez,  
por la que en conformidad a lo que dispone el artículo noventa y seis de la Ley  
Municipal, pide al Señor Alcalde Presidente que para terminar de  
una vez la mocion del aprecio acordado en la última sesion celebrada,  
se sirva convocar a sesion extraordinaria. e Abierta discusion toman  
por la palabra diferante. Sres suponiendo la necesidad en que el Ayun-  
tamiento se hallaba de buscar efectivo lo que adeuda al Municipio Ob  
José Francisco Cortez vecino de esta Ciudad, por resultado de los arriendos  
de los arbitrios locales y de consumo que obtuvo a su favor en los  
años economicos de mil ochocientos setenta y dos a mil ochocientos